

Resolución Rectoral UNDEF N° 340 /2018

Expediente UNDEF N° 492 /2018

Buenos Aires, 26 DIC 2018

VISTO:

El Expediente UNDEF N°492/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica ha presentado un informe sobre las necesidades bibliográficas en las carreras de las distintas unidades académicas de la UNDEF.

Que, tal como señala el informe de la Secretaría Académica, en sus distintos dictámenes y resoluciones de acreditación de las carreras de grado incluidas en el art. 43° de la Ley de Educación Superior y de posgrado de la UNDEF, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria señala falencias en relación a la disponibilidad de bibliografía actualizada y de servicios bibliográficos adecuados para el desarrollo de la actividad académica.

Que, en tal sentido, resulta necesario promover el incremento y actualización del acervo bibliográfico de las bibliotecas de las carreras, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad de la oferta académica de la Universidad.

Que para lograr estos objetivos es necesario crear un Programa orientado al incremento y actualización del acervo bibliográfico de las bibliotecas de las carreras de posgrado y de grado incluidas en el art. 43° de la LES, que determine los criterios de prioridad para definir la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas, la modalidad de adjudicación de los fondos que se destinarán a tal fin y los deberes a los que se obligan los responsables de los proyectos que resulten aprobados.

Que existe partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto Universitario.



Resolución Rectoral UNDEF N° **340**/2018

Expediente UNDEF N° 492 /2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las bases del Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de grado y posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional -UNDEBI-, que como Anexo I integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 °: Abrir la convocatoria para la presentación de propuestas de incremento y actualización del acervo bibliográfico de las bibliotecas de las carreras de grado incluidas en el art. 43° de la Ley de Educación Superior y de carreras de posgrado en el ámbito de la Universidad. La convocatoria permanecerá abierta a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.

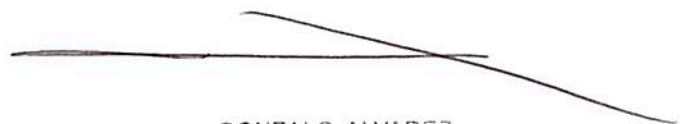
ARTICULO 3°: Aprobar el Formulario para la Presentación de Propuestas, que como Anexo II integra la presente.

ARTICULO 4°: Designar a la Secretaría Académica como ámbito de ejecución del programa establecido, asumiendo las tareas de planificación, gestión y evaluación de los resultados de la convocatoria.

ARTICULO 5°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio 2018.

ARTICULO 6°: Determinar que los libros que sean adquiridos a través de este Programa serán patrimonio de la Universidad de la Defensa Nacional y entregados en comodato a las Unidades Académicas respectivas.

ARTICULO 7°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a todas las Unidades Académicas y archívese.



GONZALO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL



"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Resolución Rectoral UNDEF N° 340 /2018

Expediente UNDEF N° 492 /2018

ANEXO I

Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de grado y posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional -UNDEBI-

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Aportar al mejoramiento de la calidad de las carreras de la UNDEF mediante el fortalecimiento de sus bibliotecas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Actualizar el acervo bibliográfico de las carreras de posgrado mediante la incorporación de títulos de reciente publicación.

Incrementar el número de ejemplares de textos de lectura obligatoria en los programas de las asignaturas de las carreras de posgrado.

Actualizar el acervo bibliográfico de las carreras de grado incluidas en el art. 43° de la Ley de Educación Superior mediante la incorporación de títulos de reciente publicación.

Incrementar el número de ejemplares de textos de lectura obligatoria en los programas de las asignaturas de las carreras de grado incluidas en el art. 43° de la Ley de Educación Superior.

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

La adjudicación de los fondos se realizará a partir de propuestas de adquisición de bibliografía que deberán ser presentadas por los Directores de las carreras ante la Secretaría Académica de Rectorado, mediante los Formularios diseñados a tal fin.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta que los textos solicitados constituyan:

- Bibliografía directamente relacionada con los contenidos obligatorios de una o más asignaturas
- Publicaciones recientes con abordajes novedosos, cuya incorporación aporte a la actualización de los contenidos y/o la incorporación de nuevos enfoques en una o

más asignaturas, o publicaciones de clásicos cuya vigencia justifica su uso y consulta por parte de la comunidad académica.

- Textos relevantes con un número insuficiente de ejemplares existentes en la biblioteca de la sede educativa como para abastecer los requerimientos de estudiantes y docentes.

ASPECTOS OPERATIVOS DE LA PRESENTACION

La admisibilidad de las propuetas será resuelta por la Secretaría Académica de la UNDEF, luego de verificados los siguientes elementos:

- Presentación online completa
- Presentación impresa completa y con las firmas requeridas
- Presupuesto ajustado a las pautas fijadas
- Pertenencia institucional del responsable del proyecto y aval correspondiente

Una vez concluida la evaluación, los propuestas admisibles serán elevadas al Rector para su aprobación y la consiguiente adjudicación de los fondos otorgados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.



"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Resolución Rectoral UNDEF N° **340**/2018

Expediente UNDEF N° 492 /2018

ANEXO II

**Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas
de carreras de grado y posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional
-UNDEBI-**

**FORMULARIO
de presentación de la propuesta**

PORTADA

Unidad Académica	
Sede Educativa	
Carrera	
Director de Carrera	
Teléfono contacto	
e-mail	
Monto solicitado	

Firma.....

Aclaración.....



"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Resolución Rectoral UNDEF N° 340 /2018

Expediente UNDEF N° 492 /2018

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1.1 Carrera:

1.2 Disciplina en la que se inscribe la Carrera:

.....

1.3 Biblioteca institucional propuesta para alojar los recursos bibliográficos solicitados:

.....

R **1.3 Fundamentación de la propuesta:**

Resolución Rectoral UNDEF N° **340** /2018

Expediente UNDEF N° 492 /2018

2. DATOS BIBLIOGRÁFICOS Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO

(por orden de prioridad)

Cantidad	Autor	Titulo	Editorial	Año edición	Asignatura/s	Precio Unitario	Monto Total
TOTAL							

Declaro que los libros incluidos en el presente listado responden a los criterios establecidos en las bases del Programa.

[Signature]

Firma del/de la Director/a de la Biblioteca:



Resolución Rectoral UNDEF N° 340/2018

Expediente UNDEF N° 492 /2018

3. AVALES de la Sede Educativa y de la Unidad Académica de pertenencia

3. 1. Importancia del Proyecto postulado para las metas académicas de la Carrera

.....
.....
.....
.....
.....

Firma del Director/a de Sede Educativa:

Firma del Decano/a de la Facultad: